

SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
OFICINA DE OPERACIONES DE ASISTENCIA
GE00394514

OTÓRGUESE ACCESO A LA SIGUIENTE
INSTITUCIÓN A LA INTERFAZ DE
PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (API)
INICIO DE ACTIVIDADES

SANTIAGO, 06 DE OCTUBRE DE 2026

RESOLUCIÓN EX. SII N°137.-

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 6°, letra A), N° 3, del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; en la Resolución Ex. N° 117, de 10.09.2025, que establece los requisitos y el procedimiento que deben cumplir las instituciones que requieran tener acceso a la API Inicio de Actividades; y la presentación efectuada por **LOKAL SPA, RUT N° 77.594.824-8**, mediante la cual solicita acceso a la API Inicio de Actividades.

CONSIDERANDO:

1° Que, para tales efectos, el solicitante cumple los requisitos y realizó la solicitud de acuerdo con el procedimiento señalado en la Resolución Ex. N° 117, de 10.09.2025, la que fue debidamente examinada por este Servicio.

2° Que, a partir de la fecha de esta resolución, el Servicio de Impuestos Internos se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización de acceso a la API Inicio de Actividades si se comprobare que la institución no estuviese utilizando la API para los fines establecidos, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en la Ley N° 21.713.

3° Que, a partir del año en que se publique esta resolución, el Servicio de Impuestos Internos podrá solicitar la revalidación de esta autorización mediante una nueva resolución, si las condiciones administrativas y/o tecnológicas así lo ameritan.

4° Que, en virtud de lo anterior, es posible concluir favorablemente respecto de su petición, toda vez que es posible confirmar que reúne las condiciones señaladas en la Resolución Ex. N° 117, de 2025.

5° Que la facultad de otorgar acceso a las instituciones a la API Inicio de Actividades se encuentra delegada en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 117, de 2025.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO. Otórguese acceso a **LOKAL SPA, RUT N° 77.594.824-8**, a la API Inicio de Actividades, de acuerdo con el procedimiento interno establecido por el Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

CHRISTIAN FERNANDO SOTO TORRES

Firmado digitalmente por CHRISTIAN
FERNANDO SOTO TORRES
Fecha: 2026.10.06 18:30:27 -03'00'

SUBDIRECTOR (S) DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE